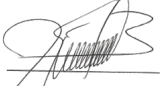


	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES			CÓDIGO	ADQBS-F-001																																																																
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4																																																																
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	26/01/2024																																																																
Dependencia:	620 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Fecha:	10/02/2026																																																															
Pago No:	1		Total de pagos:		7																																																																	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR																																																																						
Nombre / Razón Social:	CONSORCIO @ C&D			No. Identificación:	901902602-3	Teléfono de contacto:																																																																
Naturaleza:	Persona Natural		Persona Jurídica	X	Correo electrónico:	gerenciadarg@gmail.com																																																																
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO																																																																						
Contrato / Convenio No.:	ANT-202512487			Fecha de inicio:	6/01/2026	Plazo de Ejecución:	30/07/2026																																																															
Periodo a pagar:	ENERO DE 2026			N° RP	2288025 - 4926	Requiere informe de actividades:	SI																																																															
Departamento	HUILA			Municipio	NEIVA																																																																	
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																																																																						
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT A NIVEL NACIONAL - SEDE NEIVA																																																																					
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES		ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO			EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)																																																																	
INFORME ANEXO																																																																						
FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)		NA			% de ejecución del contrato / convenio:		13%																																																															
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas																																																																						
El contratista CONSORCIO @ C Y D prestó de manera óptima durante el periodo de Enero 2026 el servicio integral de aseo y cafetería, puso a disposición el personal, bienes y los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en la UGT NEIVA. Nota 1: La supervisión a cargo del Doctor Whiter Smith Parrado Rincón, como subdirector Administrativo y Financiero a partir del 4 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, la supervisión del contrato a partir del 1 de febrero de 2026 está a cargo de la Doctora Karen Helena Almanza Barragán como subdirectora Administrativa y Financiera. Nota 2: En el presente informe se debe afectar el RP N°4926 por un valor de \$57.448.458,65 para todos los pagos de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que inicio el contrato en enero del 2026.																																																																						
RECIBIDO A SATISFACCIÓN																																																																						
En calidad de supervisor del contrato ANT-202512487, manifestó que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$7.622.729,48). Este valor deberá consignarse en la cuenta de ahorros 009600348347 BANCO DAVIVIENDA S.A.																																																																						
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																																																																						
<table><tr><td>Valor Inicial:</td><td>\$</td><td>57.995.586,83</td></tr><tr><td>Adición No.</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Valor Total:</td><td>\$</td><td>57.995.586,83</td></tr><tr><td colspan="3"> </td></tr><tr><td>Total Pagado</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$</td><td>57.995.586,83</td></tr><tr><td colspan="3"> </td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$</td><td>7.622.729,48</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$</td><td>50.372.857,35</td></tr></table>				Valor Inicial:	\$	57.995.586,83	Adición No.	\$	-	Valor Total:	\$	57.995.586,83				Total Pagado	\$	-	Saldo Actual	\$	57.995.586,83				VALOR A PAGAR:	\$	7.622.729,48	Menos este pago	\$	50.372.857,35	<table><tr><td colspan="3">VALOR(ES) PAGADO(S)</td></tr><tr><td>Pago No. 1</td><td>Pago No. 2</td><td>Pago No. 3</td></tr><tr><td></td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Pago No. 4</td><td>Pago No. 5</td><td>Pago No. 6</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago No. 7</td><td>Pago No. 8</td><td>Pago No. 9</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago No. 10</td><td>Pago No. 11</td><td>Pago No. 12</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3"> </td></tr><tr><td colspan="3">% de ejecución financiera del contrato / convenio:</td></tr><tr><td colspan="3">0%</td></tr></table>				VALOR(ES) PAGADO(S)			Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3		\$ -	\$ -	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6				Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9				Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12							% de ejecución financiera del contrato / convenio:			0%		
Valor Inicial:	\$	57.995.586,83																																																																				
Adición No.	\$	-																																																																				
Valor Total:	\$	57.995.586,83																																																																				
Total Pagado	\$	-																																																																				
Saldo Actual	\$	57.995.586,83																																																																				
VALOR A PAGAR:	\$	7.622.729,48																																																																				
Menos este pago	\$	50.372.857,35																																																																				
VALOR(ES) PAGADO(S)																																																																						
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3																																																																				
	\$ -	\$ -																																																																				
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6																																																																				
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9																																																																				
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12																																																																				
% de ejecución financiera del contrato / convenio:																																																																						
0%																																																																						

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión		Parafiscales	X
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	x
Aporte ARL		Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	X
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	X

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN	Nombre:	
No. Identificación:	20.689.084	No. Identificación:	
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Cargo:	

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha del informe: 10-02-2026

Contrato N°. ANT-202512487

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
Clase de contrato	Orden de compra Aseo y Cafetería
Contrato No.	ANT-202512487
Contratista	CONSORCIO @ C Y D
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT A NIVEL NACIONAL - SEDE NEIVA
Fecha de suscripción	29/12/2025
Valor inicial del contrato	\$57.995.586,83
Pago No.	UNO
Plazo inicial del contrato	30-07-2026
Fecha de inicio	06-01-2026
Fecha de terminación inicial del contrato	30-07-2026
Valor Adición 1	No aplica (N/A)
Prórroga	No aplica (N/A)
Suspensión	No aplica (N/A)
Fecha de reinicio	No aplica (N/A)
Otras modificaciones contractuales	No aplica (N/A)
Total ejecutado	\$ 0
Saldo pendiente por ejecutar	\$57.995.586,83

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Pago No.	Periodo facturado	Valor

3. PERSONAL Y BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL
OPERARIOS ASEO Y CAFETERIA	\$2.107.826,95
INSUMOS	\$ 5.514.902,53

Servicios prestados

El supervisor del Contrato certifica que el operador CONSORCIO @ C Y D, prestó sus servicios a satisfacción de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la Adquisición del Servicio Integral de aseo y cafetería IV y de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Agencia en la Unidad de Gestión Territorial Neiva.

Nota 1: La supervisión a cargo del Doctor Whiter Smith Parrado Rincón, como subdirector Administrativo y

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

INFORME DE SUPERVISIÓN

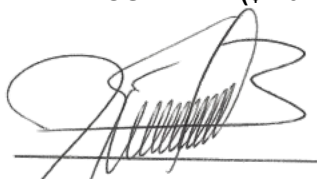
Fecha del informe: 10-02-2026

Contrato N°. ANT-202512487

Financiero a partir del 4 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, la supervisión del contrato a partir del 1 de febrero de 2026 está a cargo de la Doctora Karen Helena Almanza Barragán como subdirectora Administrativa y Financiera.

Nota 2: En el presente informe se debe afectar el **RP N°4926** por un valor de **\$57.448.458,65** para todos los pagos de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que inicio el contrato en enero del 2026.

El contratista presentó factura electrónica No. C&D 273 de 2026 que corresponde al servicio integral de aseo y cafetería prestado en el periodo del mes de enero de 2026 correspondiente al pago No. 1, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$7.622.729,48).**



Supervisor del Contrato
KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Apoyo a la supervisión
Shiara Yuliana Sastoque Hurtado

Elaboro: Giselth Ramírez



Reviso: Cristian Bohórquez

CB



CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3
CR 66 12 58
Tel: (601) 3116223253
Bogotá - Colombia
contabilidadconsorcioCYD@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CYD 273

Señores	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		
NIT	900.948.953-8	Teléfono	(601) 5185858
Dirección	Cl. 43 #57 41	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/02/2026, 10:25
Expedición	11/02/2026, 11:00
Vencimiento	10/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	unidad	1,883,670.20	1,883,670.20
2	Bienes de aseo y cafetería	1.00	unidad	4,928,420.49	4,928,420.49

Total items: 2

Valor en Letras:
Siete millones seiscientos veintidos mil setecientos veintinueve pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-03-10 por \$ 7,622,729.48

Total Bruto	6,812,090.69
Administración 5.00%	340,604.54
Imprevistos 2.00%	136,241.81
Utilidad 3.00%	204,362.72
IVA 19% AIU	129,429.72
Total a Pagar	7,622,729.48

Observaciones:
La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causará el interés. Actividad económica 8129 Tarifa 9.66. No practicar retención de ICA en ciudades distintas a Bogotá.
SERVICIO 14-30 DE ENERO DE 2026
ORDEN DE COMPRA 159075 Z14 NEIVA
#S17-17-00;ANT-202512487;karen.almanza@ant.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CTAAHORROS No 009600348347

Porcentaje de participación de los miembros:

DARG SAS BIC - NIT 901.286.735 - 35%
COMPANIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC - NIT 901.395.175 - 65%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096975945 aprobado en 20250813 prefijo CYD desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 899f7fc9a1e80e380f48f6202ed57c79b02fbfd7fb90c5e004460e80d067d685e7f820ce5ea89f9e43b11cee4f0fecf

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141200668726

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)9019026023

6. DV3

12. Dirección seccionalImpuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico32

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialCONSORCIO @ C&D

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoBogotá D.C.11

40. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41. Dirección principalCR 66 12 58

42. Correo electrónicocontabilidadconsorciocyd@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13116223253

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código812147. Fecha inicio actividad20241105

Actividad secundaria48. Código49. Fecha inicio actividad

Otras actividades50. Código12

Ocupación51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código71442485255

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio123

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-08-25 / 08:11:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

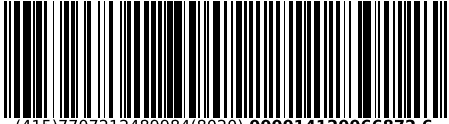
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-03-2026 11:11:00AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141200668726		
 (415)7707212489984(8020) 000014120066872 6					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 2 6 0 2 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica 3		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha 2 0 2 4 1 1 0 5				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento 1 1					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 3		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200668726



(415)7707212489984(8020) 000014120066872 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 2 6 0 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 6 3 0 9 3 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALINDO	105. Segundo apellido HERRERA	106. Primer nombre DORALY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 0 4 8 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARRIGA	105. Segundo apellido ROMERO	106. Primer nombre JHONATAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200668726



(415)7707212489984(8020) 000014120066872 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 2 6 0 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 3 9 5 1 7 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 6 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 2 8 6 7 3 5	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social DARG SAS - BIC				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

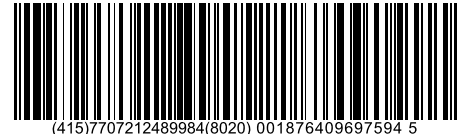
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096975945



(415)7707212489984(8020) 001876409697594 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 9 0 2 6 0 2

6. DV

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSORCIO @ C&D

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 66 12 58

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALINDO HERRERA DORALY

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

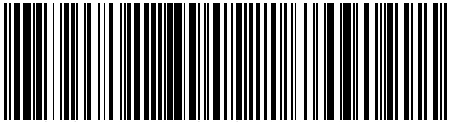
1003. No. Identificación 36309369 1004. DV 1

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CONSORCIO @ C&D

997. Fecha formalización

2 0 2 5-0 8-1 3/1 0:5 1:4 9

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2				
					4. Número de formulario 18764096975945				
					(415)7707212489984(8020) 001876409697594 5				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 1 9 0 2 6 0 2		3							
11. Razón social									
CONSORCIO @ C&D									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	CONSORCIO @ C&D CR 66 12 58								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CYD	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

DATOS DEL APORTANTE														DATOS DE LA PLANILLA											
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL				DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX		PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF																	
						MES	AÑO	MES	AÑO																
S	B	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.				BOGOTÁ, D.C.				2	2026	1	2026			E	09 02 2026	48582334	Si	No			

CENTRO DE TRABAJO		Todos			NÚMERO DE EMPLEADOS			1				NIT EMPRESA CONVENIO				Todos																																											
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CCF	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad																					
1	CC 1013588660	SANCHEZ SOLANO MELBA JOHANNA		1	0			Si	001	41	X															17	17	17	17	EPS037	\$992,180	4.00%	\$39,700	230201	\$992,180	16.00%	\$158,800	\$0																					
																								\$39,700												\$158,800												\$0											

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	CÓDIGO CCF	IBC CCF	TARIFA CCF	APORTE CCF	TARIFA SENA	APORTE SENa	TARIFA ICBF	APORTE ICBF
1	CC 1013588660	SANCHEZ SOLANO MELBA JOHANNA	\$0	14-25	\$992,180	1.04%	2	\$10,400	CCF32	\$992,180	4.00%	\$39,700	0.00%	\$0	0.00%	\$0
			\$0					\$10,400				\$39,700		\$0		\$0

PAGADO



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 17/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO @ C & D** con **NIT 901.902.602-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348347

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.309.369**
GALINDO HERRERA

APELLIDOS
DORALY

NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

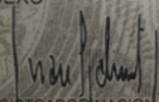
FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1981**
COLOMBIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-NOV-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-01077806-F-0036309369-20190628 0065648890A 1 9908659445

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** Identificado con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del mes Febrero de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC
NIT 901.395.175-3**

CERTIFICA QUE:

1. **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del Febrero de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera

C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)

Representante Legal

Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC

NIT: 901.395.175-3.

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58

Celular: 3104687289

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com

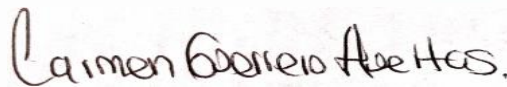


**LA SUSCRITA CONTADORA DEL
CONSORCIO @ R&J
NIT 901.902.599-9**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** identificada con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del mes Febrero de dos mil veintiséis (2026).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**

GUERRERO HUERTAS

APELLIDOS
CARMEN OFELIA

NOMBRES

Carmen Huertas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

UMBITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-2009 UMBITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814 0014950373A 1 30033136

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

20820009E6E89600

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292193389



PIB

07:45:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056613113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
BARRIGA ROMERO

Nombres
JHONATAN MAURICIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 1986

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
18 MAYO 2004, BOGOTÁ D.C.

Fecha de expiración
09 OCT 2034



Firma
Jonathan Barriga M.

00

056432495

Jhonatan

REGISTRADOR NACIONAL

Nómina Porcentaje Grátis

ICCOL056432495015001<<<<<<<<<<
8605179M3410093COL1019004887<5
BARRIGA<ROMERO<<JHONATAN<MAURI



Agencia Nacional de Tierras

N.I.T. 900948953

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO @ C&D

N.I.T. 901.902.602

CARRERA 66 No 12 - 58

Bogota,

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO

gerenciadarg@gmail.com

Número de Orden **159075**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
 Fecha de Emisión **29/12/25**
 Fecha de Vencimiento **30/07/26**
 Comprador **Poliana Grajales Naranjo**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coup**
 Supervisor **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
 Teléfono **5185858**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - Sede NEIVA**

Enviar a

Agencia Nacional de Tierras
 Cl. 43 #57 41, Bogotá
 BOGOTÁ BOGOTÁ
 Colombia
 Atte: Whiter Smith Parrado
 Rincon

Facturar a

Agencia Nacional de Tierras
 Cl. 43 #57 41, Bogotá
 BOGOTÁ, BOGOTÁ
 Colombia
 Atte: Poliana Grajales Naranjo
 Cuenta: #901.902.602-3

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ays05--Z14 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2.700.125,00	18.900.875,00
2		ays05--Z14 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	22.195,00	155.365,00
3		ays05--Z14 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	7.0	Unidad	6.418,00	44.926,00
4		ays05--Z14 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	17.360,00	121.520,00
5		ays05--Z14 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11.214,00	78.498,00
6		ays05--Z14 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10.700,00	74.900,00
7		ays05--Z14 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7.782,00	54.474,00
8		ays05--Z14 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
9	ays05--Z14 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	7.0	Unidad	6.722,00	47.054,00
10	ays05--Z14 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	0,00	0,00
11	ays05--Z14 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0,00	0,00
12	ays05--Z14 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	6.376,00	44.632,00
13	ays05--Z14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	10.940,00	76.580,00
14	ays05--Z14 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10.746,00	75.222,00
15	ays05--Z14 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10.319,00	72.233,00
16	ays05--Z14 - Ambientador 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	26.133,00	182.931,00
17	ays05--Z14 - Limpiones 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7.996,00	55.972,00
18	ays05--Z14 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	27.350,00	191.450,00
19	ays05--Z14 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	27.350,00	191.450,00
20	ays05--Z14 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6.628,00	46.396,00
21	ays05--Z14 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	2.076,00	14.532,00
22	ays05--Z14 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	3.450,00	24.150,00
23	ays05--Z14 - Escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	8.416,00	58.912,00
24	ays05--Z14 - Escoba 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0,00	0,00
25	ays05--Z14 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	13.044,00	91.308,00
26	ays05--Z14 - Trapero 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13.298,00	93.086,00
27	ays05--Z14 - Mango madera trapero (Compra) - 2	7.0	Unidad	6.522,00	45.654,00
28	ays05--Z14 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	7.0	Unidad	15.969,00	111.783,00
29	ays05--Z14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	9.050,00	63.350,00
30	ays05--Z14 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 10	7.0	Unidad	26.720,00	187.040,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
31		ays05--Z14 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 10	7.0	Unidad	32.610,00	228.270,00
32		ays05--Z14 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 10	7.0	Unidad	32.610,00	228.270,00
33		ays05--Z14 - Guantes 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	13.317,00	93.219,00
34		ays05--Z14 - Guantes 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	13.317,00	93.219,00
35		ays05--Z14 - Papel higiénico 1 (Compra) - 60	7.0	Unidad	120.540,00	843.780,00
36		ays05--Z14 - Papel higiénico 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	113.620,00	795.340,00
37		ays05--Z14 - Toallas para manos 3 (Compra) - 30	7.0	Unidad	760.590,00	5.324.130,00
38		ays05--Z14 - Toallas para manos 5 (Compra) - 10	7.0	Unidad	54.700,00	382.900,00
39		ays05--Z14 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 40	7.0	Unidad	301.280,00	2.108.960,00
40		ays05--Z14 - Mezclador 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	0,00	0,00
41		ays05--Z14 - Servilleta papel (Compra) - 2	7.0	Unidad	5.344,00	37.408,00
42		ays05--Z14 - Filtro para greca 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	27.905,00	195.335,00
43		ays05--Z14 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	7.0	Unidad	1.641,00	11.487,00
44		ays05--Z14 - Termo para café 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	136.760,00	957.320,00
45		ays05--Z14 - Café 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	905.000,00	6.335.000,00
46		ays05--Z14 - Azúcar 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	150.960,00	1.056.720,00
47		ays05--Z14 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	58.640,00	410.480,00
48		ays05--Z14 - Aromática de panela (Compra) - 20	7.0	Unidad	124.660,00	872.620,00
49		ays05--Z14 - Bebida de frutas (Compra) - 20	7.0	Unidad	56.280,00	393.960,00
50		ays05--Z14 - Bebida de panela (Compra) - 20	7.0	Unidad	123.340,00	863.380,00
51		ays05--Z14 - Agua potable 4 (Compra) - 40	7.0	Unidad	732.200,00	5.125.400,00
52		ays05--Z14 - Bandeja 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	24.617,00	172.319,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
53	ays05--Z14 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	339.060,00	2.373.420,00
54	ays05--Z14 - Papelera 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	226.392,00	1.584.744,00
55	ays05--Z14 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0,00	0,00
56	ays05--Z14 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	33.725,00	236.075,00
57	ays05--Z14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
58	ays05--Z14 - AIU	1.0	Unidad	5.182.804,90	5.182.804,90
59	ays05--Z14 - IVA	1.0	Unidad	984.732,93	984.732,93
					57.995.586,83 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmedinat SANDRA MILENA MEDINA TRUJILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 26225 de fecha 2025-11-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	2288025	Fecha Registro:	2025-12-30		Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	547.128,18	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	547.128,18	Saldo x Obligar:	547.128,18				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901902602	Razón Social:	CONSORCIO @ C&D					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	35264386	Nombre:	ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	159075/12487	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-12-30
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		547.128,18	0,00						
					Total:	547.128,18	0,00	547.128,18	547.128,18				
Objeto:	Contratar el servicio integral deAseo y cafetería para las sedes de la AGENCIANACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional -Sede NEIVA												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
17-17-00	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	547.128,18	547.128,18		NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdladino

DANIEL RICARDO LADINO YARA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-17-00

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-11-4:55 p. m.

Objeto:

VF Contratar el servicio integral deAseo y cafetería para las sedes de la AGENCIANACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional -Sede NEIVA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN - 20689084

	FORMA	ACTA DE INICIO			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	

	Día	Mes	Año
	6	1	2026

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	ANT-202512487		
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE AEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT A NIVEL NACIONAL - SEDE NEIVA		
VALOR:	57.995.586,83	PLAZO:	30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29-dic.-25		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RP	2288025		
FECHA DE RP	30/12/2025		

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. DE PÓLIZA	61-44-101063100	FECHA DE APROBACIÓN	6/01/2026

III. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. DE PÓLIZA	61-44-101063100	FECHA DE APROBACIÓN	6/01/2026

IV. CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. DE PÓLIZA	61-44-101063100	FECHA DE APROBACIÓN	6/01/2026

V. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. DE PÓLIZA	61-40-101022965	FECHA DE APROBACIÓN	6/01/2026

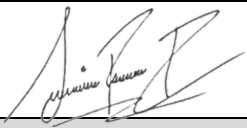
VI. AFILIACIÓN ARL			
ARL	ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA
	N/A	N/A	N/A

VII. ACTA			
Se reunieron:			
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	WHITER SMITH PARRADO RINCON	
	CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO @ C&D	
	IDENTIFICACIÓN	Nit	No.

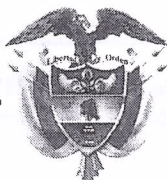
En Bogotá D.C. el día 06 días del mes de ENERO de 2026 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	6	1	2026		30	7	2026

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA





Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202561001778776* con Fecha 2025-06-25

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021 y las demás normas que las modifiquen y/o adicionen

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2º literal b) señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021 dispone: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que con el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. La cual fue modificada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, creándose unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global y a su vez con la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023 se distribuyeron algunos empleos de la planta de personal global en la Agencia Nacional de Tierras – ANT y se unifica la distribución de todos los empleos.

Que el profesional **WHITER SMITH PARRADO RINCON** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.849.179 expedida en la ciudad de Villavicencio cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT; así mismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República el día 06 de Junio de 2025 así como también en la página web de la Agencia Nacional de Tierras ANT el día 17 del mes y año referido.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al profesional **WHITER SMITH PARRADO RINCON** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.849.179 expedida en la ciudad de Villavicencio, en el

RESOLUCIÓN No. 202561001778776 del 2025-06-25 Hoja N° 2

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en las páginas 2 a la 4 de la Resolución No. 202561000964766 del 06 de Mayo de 2025 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo al doctor **WHITER SMITH PARRADO RINCON** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.849.179 expedida en la ciudad de Villavicencio, conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-06-25

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General


Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista Secretaria General
Vo.Bo.: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Preparó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. *202661000014916* con Fecha 2026-01-30

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021 y las demás normas que las modifiquen y/o adicionen

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b) señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*

Que mediante la Resolución No. 202561001778776 del 25 de junio fue nombrado el profesional WHITER SMITH PARRADO RINCON identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.849.179 expedida en la ciudad de Villavicencio, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, del que tomó posesión el día 04 de julio del 2025 mediante acta No. 29.

Que con el Acto Administrativo No. 202661000014766 del 30 de enero de 2026 el Director de la Agencia Nacional de Tierras – ANT acepta la renuncia al servidor público WHITER SMITH PARRADO RINCON identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.849.179 expedida en la ciudad de Villavicencio al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT a partir del día 02 de febrero de 2026.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021 dispone: *“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que la profesional KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía número 20.689.084 expedida en el Municipio de la Mesa – Cundinamarca cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT; así mismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República el día 24 de enero de 2026 así como también en la página web de la Agencia Nacional de Tierras ANT el día 26 de enero de 2026.

Que encontrándonos en vigencia de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, y debido a las renunciaciones irrevocables presentadas y debidamente aceptadas según lo expuesto anteriormente, aplica la excepción contenida en el último inciso del artículo 38 de la citada Ley, donde se establece que, en tal evento, es posible realizar provisión de cargos.

El cual se encuentra sustentado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1153 de 2005, respecto a las prohibiciones consagradas en el Artículo 38 de la Ley de Garantías Electorales, señaló:

“(…) Por último, la Sala también encuentra ajustada a la Carta la prohibición de modificar la nómina de los entes territoriales que dirijan o en los cuales participen Gobernadores, Alcaldes, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital durante los cuatro meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, pues esto garantiza que no se utilice como medio para la campaña electoral en la cual pueden llegar a participar los funcionarios públicos autorizados por la Carta para actuar en política y, por tanto, promueve la transparencia del actuar administrativo.

Ahora bien, las excepciones a esta prohibición, consignadas en el inciso cuarto del párrafo, respetan el equilibrio que debe existir entre la guarda de la moralidad administrativa y la eficacia de la administración, a través de la autorización de vincular en nómina (a) cuando se trate de proveer cargos por faltas definitivas derivada de muerte o renuncia y (b) los cargos de carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No. 202661000014916 del 2026-01-30 Hoja N° 2
“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

En efecto, si se trata de proveer un cargo por necesidad del servicio, toda vez que quien lo desempeñaba no está en capacidad de seguirlo haciendo, es claro que la vinculación no se tratará de un cargo creado ad hoc en épocas de campaña, sino de una necesidad permanente de la administración que no puede dejar de ser satisfecha por encontrarse en periodo de campaña. De otra parte, si con la prohibición de modificación de nómina pretende evitar la vulneración de la moralidad administrativa, las vinculaciones que se presenten aplicando las normas de carrera administrativa serán admisibles por todas las garantías de transparencia y objetividad que deben rodear el régimen de carrera.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que la provisión del cargo resulta indispensable para garantizar la continuidad y eficacia en el ejercicio de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, evitando interrupciones en programas, planes y proyectos institucionales de alto impacto social, en cumplimiento del principio de eficacia administrativa contenida en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Concepto 132951 de 2022, ha precisado que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece excepciones a la prohibición de modificar la nómina durante los cuatro meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, permitiendo expresamente la provisión de cargos por faltas definitivas originadas en renuncia irrevocable debidamente aceptada, o en situaciones indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública. En ese sentido, se indica que “*está prohibida la provisión de cargos salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública*”, comprendiendo ello la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción cuando la vacante sea definitiva y se cumplan los requisitos de transparencia y mérito.

Lo anterior resulta plenamente aplicable al presente caso, toda vez que la vacante en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, se originó en una renuncia irrevocable aceptada del anterior titular, y su provisión en propiedad es necesaria para garantizar la continuidad de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la profesional KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía número 20.689.084 expedida en el Municipio de la Mesa – Cundinamarca en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en las páginas 2 a la 4 de la Resolución No.No.202561000964766 del 06 de mayo de 2025 sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a la doctora KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía número 20.689.084 expedida en el Municipio de la Mesa – Cundinamarca conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

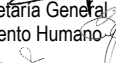
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-01-30

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE
HARMAN
ORTIZ

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General
Fecha: 2026.02.02
11:40 -05'00'

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General 
Revisó: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista Secretaria General 
Vo.Bo.: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano 
Preparó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH 

	FORMA	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL BENEFICIARIO DE CUENTA	CÓDIGO	GEFIN-F-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE EGRESOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	14/10/2021

Me permito certificar la siguiente información con el fin de que sea incluida o actualizada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación II.

CIUDAD BOGOTÁ D.C. FECHA 2 DE MARZO 2026
 TIPO DE SOLICITUD Cuenta Nueva

Si el tipo de solicitud es Actualización de cuenta diligenciar:
 No. Contrato _____
 No. RP _____

I. INFORMACION BASICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO @ C&D
 Tipo de documento de Identificación: Nit
 Otro Tipo de Documento: _____
 No. De Identificación: 901902602-3

II. INFORMACION PARTICIPANTES (Aplica para Uniones Temporales y Consorcios)

Objeto de la Unión temporal o consorcio:

No.	Nombre de la Empresa	Participación Porcentual
1	COMPANIA COLOMBIANA DE ASEO SAS-BIC	65%
2	DARG SAS BIC	35%
3		
4		
TOTAL		100%

III. DATOS INFORMACION GENERAL (Organizaciones diferentes a Uniones Temporales o Consorcios)

Tipo de Organización Empresarial _____
 Tipo de Capital: _____
 Porcentaje de capital Mixto: Privado ☒ 100% Entidad en Proceso Si ☐
 Publico ☐ % de Liquidación: No ☒

IV. INFORMACION TRIBUTARIA

Tipo Responsabilidad Tributaria ICA - Bogotá
 Régimen Tributario Responsable
 Autorretenedor NO

V. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL

Dirección CRA 66 No 12 -58 Email gerenciadarg@gmail.com
 País COLOMBIA Nombre Rep. Legal DORALY GALINDO HERRERA
 Ciudad BOGOTÁ D.C. Tipo Doc. Identificación Cédula de Ciudadanía:
 Teléfono 3116223253 No. Doc. Identificación 36.309.369

VI. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

DOCUMENTOS A ADJUNTAR	PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o UT)	PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA
Fotocopia del Documento de Identificación		X	
Registro Único Tributario		X	
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio			
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal		X	
Certificación Bancaria		X	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

VII. AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS

Si X No _____ Autorizo a la Agencia Nacional de Tierras - SAF, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Agencia Nacional de Tierras - SAF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión de la subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Nombre Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA
 Tipo de cuenta: AHORROS
 Número de Cuenta 009600348347


 NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

NOTA 4: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

LIQUIDACION DE DEDUCCIONES

Agencia Nacional de Tierras

Gestión Financiera



CONSORCIO @ C&D - 901902602

CUENTA POR PAGAR

ELABORO	andres.medina
RP	2288025 - 4926
CONTRATO	ANT-202512487
SUBTOTAL	\$ 7.493.299,76
VALOR IVA	\$ 129.429,72
TOTAL	\$ 7.622.729,48

Menos Deducciones

Art 383

BASE RETE ICA	\$ 681.209,00	RETE ICA	10	\$ 6.812,00
BASE RETE FUENTE	\$ 681.209,00	RETE FUENTE	2	\$ 13.624,00
BASE RETE IVA	\$ 129.429,00	RETE IVA	15	\$ 19.414,00
MUNICIPIO			Valor Otros Descuentos	\$ 0,00
FACTURA	C&D 273		Total Deducciones	\$ 39.850,00
			Valor a Pagar	\$ 7.582.879,48

SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 48/100 PESOS MCTE

Nota: CTA 1 DE 7, CTO ANT-202512487, RP 4926, PCI 17-17-00, SUPERVISOR KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN, CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT A NIVEL NACIONAL - SEDE NEIVA, PERIODO A PAGAR ENERO, OC 159075, FE CYD 273, AIU 681209,07, RETE ICA 10, RETE FUENTE 2, RETE IVA 15, NIT 891180009, ID 411786

DETALLE OTROS DESCUENTOS:

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:MHbherreraBRAYAN DAVID HERRERA BETANCOURT

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:17-17-00AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fecha y Hora Sistema:14/04/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1062726	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	4926
Valor Inicial:	7.622.729,48	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	7.622.729,48	Saldo x Ordenar:	7.622.729,48
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	39.850,00	Valor Neto:				7.582.879,48	Valor IVA:	129.429,72	Nro. Cdp:	4926
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	48613

TERCERO

Identificacion:	901902602	Razon Social:	CONSORCIO @ C&D						Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-----------------	--	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

Numero:	1062626	Tipo:	Vigilancia y Aseo		Identificacion:				Fecha de Registro:	
---------	---------	-------	-------------------	--	-----------------	--	--	--	--------------------	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	159075	Tipo:	ORDEN DE COMPRA					Fecha:	2026-04-14	
---------	--------	-------	-----------------	--	--	--	--	--------	------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							7.622.729,48	0,00	7.622.729,48	7.622.729,48

Objeto:

PAGO 1 DE 7 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA SEDE NEIVA -ENE - V26, ID 411786

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-16	Generada	7.622.729,48



Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999



POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	681.209,00	2,000 %	13.624,00	13.624,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	129.429,72	15,000 %	19.414,00	19.414,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	681.209,00	1,000 %	6.812,00	6.812,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

HEIDY JEZMITH VELASQUEZ CAMACHO - 52526028